

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1103 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 5 de febrero de 2010, del Director, relativo a notificación de las Resoluciones de 18 de diciembre de 2009 y 30 de diciembre de 2009, por las que se notifican Resoluciones de incoación de procedimientos sancionadores S-40/09 contra Dña. María Jesús Rosa Medina, S-45/09 contra D. Rafael S. Hernández Sarmiento, S-63/09 contra D. Juan Antonio García García, S-89/09 contra la entidad mercantil Goronda, S.L., S-76/09 contra Dña. Ana María Alemán García y S-79/09 contra D. Marcos Ávila Santana.*

No habiéndose podido notificar a Dña. María Jesús Rosa Medina, D. Rafael S. Hernández Sarmiento, D. Juan Antonio García García, Dña. Ana María Alemán García, D. Marcos Ávila Santana y a la entidad mercantil Goronda, S.L. en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), las Resoluciones del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 18 de diciembre de 2009 sobre expediente sancionador S-40/09, de fecha 18 de diciembre de 2009 sobre expediente sancionador S-45/09, de fecha 18 de diciembre de 2009 sobre expediente sancionador S-63/09, de fecha 30 de diciembre de 2009 sobre expediente sancionador S-76/09, de fecha 30 de diciembre de 2009 sobre expediente sancionador S-79/09, de fecha 18 de diciembre de 2009 sobre expediente sancionador S-89/09, tramitados en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser partes interesadas, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María Jesús Rosa Medina, la Resolución de incoación de fecha 18 de diciembre de 2009, dictada en el expediente sancionador S-40/09, instruido por infracción del artº. 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-40/09, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracciones graves del artículo 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra Dña. María Jesús Rosa Medina.

Asimismo se nombra Instructor y Secretaria del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su

régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O:

Notificar a D. Rafael S. Hernández Sarmiento la Resolución de incoación de fecha 18 de diciembre de 2009, dictada en el expediente sancionador S-45/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-45/09, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias, contra D. Rafael Salvador Hernández Sarmiento.

Asimismo se nombra Instructor y Secretaria del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O:

Notificar a D. Juan Antonio García García la Resolución de incoación de fecha 18 de diciembre de 2009, dictada en el expediente sancionador S-63/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-63/09, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra D. Juan Antonio García García.

Asimismo se nombra Instructor y Secretaria del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Ana María Alemán García la Resolución de incoación de fecha 30 de diciembre de 2009, dictada en el expediente sancionador S-76/09, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-76/09, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado o), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra Dña. Ana María Alemán García.

Asimismo se nombra Instructor y Secretaria del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

Notificar a D. Marcos Ávila Santana la Resolución de incoación de fecha 30 de diciembre de 2009, dictada en el expediente sancionador S-79/09, instruido por infracción del artº. 83.ñ) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-79/09, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado ñ), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra D. Marcos Ávila Santana.

Asimismo se nombra Instructor y Secretaria del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

Notificar a la entidad mercantil Goronda, S.L. la Resolución de incoación de fecha 18 de diciembre

de 2009, dictada en el expediente sancionador S-89/09, instruido por infracción del artº. 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Incoar procedimiento sancionador S-89/09, por la presunta comisión de hechos tipificados como infracción grave en el artículo 83, apartado w), de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, contra la entidad mercantil Goronda, S.L.

Asimismo se nombra Instructor y Secretaria del mismo a D. Edgar Montesdeoca García y Dña. María Carmen Ríos Agraso, respectivamente, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comuníquense estos Acuerdos de iniciación al Sr. Instructor del procedimiento con traslado de las actuaciones y notifíquense simultáneamente a los interesados; advirtiéndoles de que queda puesto de manifiesto el expediente y que de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, así mismo se hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9.8.93), los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2010.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.